



DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES  
OFICINA DE ATENCION Y ASISTENCIA  
A LOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
3139-2019  
7731979436

DUNCAN FOX S.A.  
RUT 96.761.990-6

NO HA LUGAR A SOLICITUD QUE INDICA

Santiago, 29 JUL 2019

RES. EX. 17500 N° 224 /2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en las leyes N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración Pública; los Arts. 2°, 3 bis, 7° letras a), b), c), ñ) y q) y 9° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos contenida en el Art. 1° del D.F.L. N° 7, de Hacienda, de 1980; lo establecido en el Art. 6° letra A, N° 1 del Código Tributario, contenido en el Art. 1° del D.L. N° 830, de 1974; y la Resolución Exenta SII N° 147, de fecha 28.12.2018.

**CONSIDERANDO**

1° Mediante solicitud F2117 Folio N° 7731979436, de fecha 10.06.2019, **DUNCAN FOX S.A., RUT 96.761.990-6**, a través de su representante don [REDACTED], Rut [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED], Santiago; ha solicitado a esta Dirección de Grandes Contribuyentes, la incorporación a la "Nómina de Grandes Contribuyentes", contenida en la Resolución Ex. SII N° 147 de fecha 27.12.2018.

2° Que, el artículo 2° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 precitado, establece que el Servicio está constituido por la Dirección Nacional y su Dirección de Grandes Contribuyentes, ambas con sede en la capital de la República, y por las Direcciones Regionales.

3° A su turno, el artículo 3° bis del texto legal citado, fija la competencia de la Dirección de Grandes Contribuyentes sobre los contribuyentes calificados como Grandes Contribuyentes por resolución del Director, cualquiera fuera su domicilio.

4° Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° bis antes citado, mediante Resolución Exenta SII N° 147, de fecha 27.12.2018, se fijó la "Nómina de Grandes Contribuyentes", sobre la base de los criterios de selección que allí se indicaron, dejándose expresa constancia en ese acto que la Nómina se actualizaría con aquellos contribuyentes cuya inclusión o exclusión autorizara el suscrito.

5° Que, de acuerdo al Informe N° 382 de fecha 11.07.2019, emitido por la Dirección Grandes Contribuyentes y Oficio Reservado N° 109 de 18.07.2019, emitido por la Subdirección de Fiscalización del Servicio, el contribuyente **DUNCAN FOX S.A., RUT N°**

**96.761.990-6**, no cumple con lo dispuesto en la parte resolutive 2° de la Resolución Ex. SII N° 147 de 27.12.2018.

6° Con fecha 18 de julio de 2019, mediante Oficios Reservado N° 109, se informó por parte del Subdirector de Fiscalización (S), que del análisis de los antecedentes y lo dispuesto en el resolutive 2° de la Res. Ex. SII N° 147, de fecha 27.12.2018, se determinó que la sociedad no cumple con los requisitos de la mencionada resolución, por tanto, se determinó no aceptar la incorporación de **DUNCAM FOX S.A., RUT N° 96.761.990-6** a la Nómina de Grandes Contribuyentes, toda vez que la referida no reúne los requisitos y/o criterios para ser incluida en la citada nómina.

7° Que, de acuerdo a lo informado por el Subdirector de Fiscalización (S), de este Servicio, mediante Oficio Reservado N° 109 de fecha 18.07.2019, en que se consideró no incorporar a la nómina de "Grandes Contribuyentes" a la sociedad **DUNCAN FOX S.A., RUT N° 96.761.990-6**.

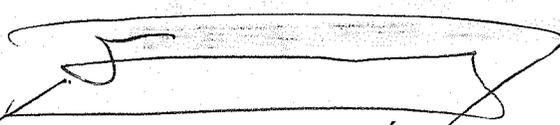
Que, con el mérito de las razones expresadas precedentemente,

**SE RESUELVE:**

**NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.**

Conforme a lo establecido en la Resolución Ex. 147 de fecha 27.12.2018, y de acuerdo a lo señalado en Oficio reservado N° 109 de fecha 18.07.2019, emitido por la Subdirección de Fiscalización del SII, que determina no aceptar la incorporación de la sociedad **DUNCAN FOX S.A., RUT N° 96.761.990-6**, a la Nómina de Grandes Contribuyentes, por no cumplir con lo dispuesto en la parte resolutive 2° de la Resolución Ex. N° 147 de 27.12.2018, conforme a lo señalado en la considerandos 5 al 7 de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**BERNARDO SEAMAN GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES**

